



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2014^{MAA-54}

ACTOR: MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC,
JUCHITÁN, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil catorce,
se da cuenta al Ministro instructor José Ramón Cossío Díaz, con el
oficio de Ricardo Celis Aguilar Álvarez, delegado del Presidente de la
República; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y
Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **74284**. Consta

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre de dos mil
catorce.

Agréguese al expediente el oficio ^{de} delegado del
Presidente de la República, cuya personalidad tiene reconocida
en autos, mediante el cual formula **alegatos** en la presente
controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Ramón
Cossío Díaz**, quien ^{actúa} con el licenciado Marco Antonio
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias ^{Constitucionales} y Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de
este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN